AVISO DE CONVOCATORIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO"

SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUENTIA No. SAMC-005-2026

CORPONARIÑO, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección conforme a la siguiente información:

Pasto, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

1. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Contratar a todo costo el suministro e instalación de kits de cercas eléctricas solares, adquiridos como estrategia para mitigación de la interacción negativa entre el ser humano y el oso andino (Tremarctos ornatus) en zonas estratégicas de los municipios de Funes y Puerres.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección de la oferta más favorable se realizará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía señalada en el literal b), numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015, con aplicación de la Ley 80 de 1993, y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal.

3. LUGAR FISICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE LA INFORMACIÓN:

La información sobre los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial y el pliego de condiciones estará disponible en la Corporación Autónoma Regional de Nariño, ubicada en la Calle 25 No. 7 Este - 84, Finca Lope - Vía La Carolina, en la ciudad de Pasto, Nariño. Dirección del correo electrónico donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación: Correo electrónico: contratacion@corponarino.gov.co . Así mismo podrá consultarse a través de la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio

5. FECHA DE APERTURA:

Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

6. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

LA CORPORACIÓN informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo éste el único canal de comunicación, entre las partes.

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se podrá a disposición de los interesados los correos: contratacion@corponarino.gov.co

Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecidas en el cronograma. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos. Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad de CCE.

7. FECHA DE CIERRE:

Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) hasta las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30 a.m.).

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial previsto para el presente proceso se estima en la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($185.976.067) M/CTE,** incluidos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, mano de obra y demás conceptos necesarios para la ejecución integral del objeto contractual.

Para garantizar el pago del futuro contrato, CORPONARIÑO cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. FECHA EXPEDICIÓN	DEPENDENCIA	RUBRO	CÓDIGO CPC	VALOR CDP	VR. A APROPIAR
17-09-2026	SISA	2.3-3202.2.4.23-2.02.02.009-005.09 20	95999 OTROS SERVICIOS SUMINISTRADOS POR ASOCIACIONES NCP. -PO: 2.4-20-193	$60.000.000	$60.000.000
17-09-2026	SISA	2.3-3202.2.4.23-2.02.02.009-005.09 20	95999 OTROS SERVICIOS SUMINISTRADOS POR ASOCIACIONES NCP. -PO: 2.4-20-193	$53.500.000	$39.976.067
21-09-2026	SISA	2.3-3202.2.4.50-2.02.02.009-007.09 21	97990 OTROS SERVICIOS DIVERSOS NCP. -PO: 2.4-20-193	$86.000.000	$86.000.000

TOTAL	**$199.400.000**	**$185.976.067**

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección abreviada y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada. El CDP cuenta con un saldo disponible suficiente para respaldar el contrato que surja del proceso de selección.

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y con el *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación* expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, CORPONARIÑO verificó si el presente Proceso de Contratación está cubierto por los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. Para ello analizó, en su orden: (i) si la Entidad Estatal está incluida en la cobertura del Acuerdo Comercial; (ii) si el valor del Proceso de Contratación es igual o superior al umbral fijado para el período 2026-2027; y (iii) si existe alguna excepción aplicable.

El valor estimado del Proceso de Contratación asciende a CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($185.976.067) M/CTE. Ese valor es inferior a los umbrales vigentes para la adquisición de bienes y servicios en todos los Acuerdos Comerciales que los fijan, cualquiera que sea el nivel de la Entidad.

Respecto del Acuerdo con el Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), que no fija umbrales, CORPONARIÑO no se encuentra dentro de las Entidades Estatales cubiertas. Por lo tanto, el Proceso no está cubierto por ese Acuerdo.

En virtud de la Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones, aplicable a todos los Procesos de Contratación independientemente de su valor, la Entidad concederá trato nacional a los bienes y servicios originarios de Bolivia, Ecuador y Perú y a los proponentes de esos países, en las mismas condiciones que a los bienes, servicios y proponentes colombianos.

Acuerdo Comercial		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor superior al umbral**	**Excepción aplicable**	**Proceso cubierto**
Alianza del Pacífico	Chile	SÍ	NO	NO	NO	NO
	México	SÍ	NO	NO	NO	NO
	Perú	SÍ	NO	NO	NO	NO
Canadá		SÍ	NO	NO	NO	NO
Chile		SÍ	NO	NO	NO	NO
Corea		SÍ	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SÍ	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SÍ	NO	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto
Estados AELC		SÍ	NO	NO	NO	NO
México		SÍ	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SÍ	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SÍ	NO	N/A	N/A	NO
	Honduras	SÍ	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SÍ	NO	NO	NO	NO
Israel		SÍ	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SÍ	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SÍ	SÍ	N/A	N/A	SÍ (trato nacional)

En consecuencia, el presente Proceso de Contratación no se encuentra cubierto por los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales relacionados. Únicamente le es aplicable la obligación de trato nacional derivada de la Decisión 439 de la Comunidad Andina. Por tratarse de un proceso cuyo valor es inferior a US$125.000, liquidados conforme a la tasa de cambio fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para 2026-2027, procede además la convocatoria limitada a Mipymes, en los términos señalados en el presente estudio previo.

10. PROMOCIÓN AL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – CONVOCATORIA LIMITADA A LAS MYPES o MIPYMES: CONVOCATORIA A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES):

Para el presente proceso contractual aplica convocatoria a MYPYMES. Revisada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria certificada por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo publicada en su página web a la fecha de la elaboración del presupuesto del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial es inferior a la suma de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en el presente proceso de selección SI aplica la limitación MIPYME.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: - ENTREGA DE LA OFERTA:

La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente de la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional.

Con base en lo expuesto, las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, y una vez efectuada la evaluación de las propuestas presentadas se seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, lo que permite asegurar una selección objetiva. En el evento en que el ordenador del gasto o su delegado no acoja las recomendaciones del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

Indicar si en el proceso de contratación hay lugar a precalificación: En el presente proceso NO hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Publicación de los estudios y documentos previos	10 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	10 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 10 de noviembre hasta el 18 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	19 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 18 de noviembre de 2026.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	19 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Publicación del Pliego de Condiciones	19 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	20 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Manifestación de interés	hasta el 24 de noviembre de 2026 Hora: 10:00 a.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Realización sorteo	24 de noviembre de 2026 Hora: 10:50 a.m.	Oficina Jurídica - CORPONARIÑO
Respuesta a las observaciones y sugerencias al pliego de condiciones	24 de noviembre de 2026 hasta las 12:00pm	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Plazo máximo para la expedición de Adendas	24 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Fecha de cierre (Plazo máximo para presentación de ofertas)	26 de noviembre de 2026 hasta las 08:30 a.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Informe de presentación de ofertas	26 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de factores ponderables	26 y 27 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Publicación informe de Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de factores ponderables	27 de noviembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 27 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2026.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Publicación del informe final de evaluación	3 de diciembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	3 de diciembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Firma del Contrato	3 de diciembre de 2026	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2º del Art. 8º de la ley 1150 de 2007, no genera obligación para la Corporación Autónoma Regional de Nariño -CORPONARIÑO- a dar apertura al proceso de selección. Las fechas indicadas podrán variar si así lo establece la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO- , de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego, de lo cual se dará oportuno aviso a los interesados por los medios de publicación previstos en la normatividad vigente. De la misma manera, si la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO- llegara a reducir los plazos aquí establecidos para la presentación del informe de evaluación y para la adjudicación del contrato, dará oportuno aviso a todos los interesados.

Para todos los efectos, la correspondencia que se genere y esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará por medio de la plataforma SECOP II.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE PROCESO: Los interesados en el presente proceso de contratación podrán consultar y acceder a la información sobre los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, desde la fecha de apertura del proceso, en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: www.colombiacompra.gov.co La remisión y radicación de la correspondencia relacionada con el presente proceso deberá hacerse única y exclusivamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

14. CONVOCATORIAS A LAS VEEDURÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No 1082 de 2015, CORPONARIÑO convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probabilidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y post contractual.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE SECOP II
MAURICIO FERNANDO BASTIDAS BEDOYA
Director General